HECHOS RELEVANTES CONSOLIDADOS

ENDESA

- Con fecha 23 de Febrero de 2009, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10 ° inciso 2° de la Ley N° 18.045, lo previsto en las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210, ambas de esa Superintendencia, se informa en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

  1. Tal como se informó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de octubre de 2007, las sociedades ACCIONA, S.A. Y ENEL ENERGY EUROPE S.r.l, con fecha 26 de marzo de 2007, formalizaron un acuerdo para la gestión compartida de ENDESA, S.A. Cabe recordar que ENDESA, S.A., a través de su sociedad filial española Endesa Latinoamérica, S.A. (antes denominada Endesa Internacional,, S.A.), controla el 60,62% del capital social de Enersis S.A., la que a su vez detenta el 59,98% del capital accionario de Endesa Chile.

  2. Con fecha 20 de febrero de 2009, las sociedades ACCIONA, S.A., Y ENEL S.p.A. anunciaron haber alcanzado un acuerdo mediante el cual ACCIONA, S.A., directa e indirectamente transferirá a ENEL ENERGY EUROPE S.r.L. el 25,01% de la propiedad de ENDESA, S.A. La transferencia se condiciona a su aprobación por las autoridades de competencia y a las autorizaciones exigidas legalmente, entre otras. De esta forma, ENEL ENERGY EUROPE S.r.l, controlada en un 100% por ENEL S.p.A., será titular del 92,06% del capital social de ENDESA, S.A. de conformidad al acuerdo indicado en el numeral precedente, ENEL se ha comprometido a pagar a ACCIONA un importe total de Euros 11.107.440.979.

  3. Adicionalmente, ENDESA, S.A. ha acordado transferir a ACCIONA ciertos activos de producción de energía eólica e hidráulica en España y Portugal de su propiedad por un precio de Euros 2.889.522.000.

  4. Conforme a lo anterior, cumplimos con informar que se prevé que la transferencia de las acciones y de los activos indicados respectivamente en los numerales segundo y tercero precedentes pueda extenderse hasta finales del mes de agosto de 2009. El acuerdo logrado entre ENEL S.p.A. y ACCIONA, S.A. , fue notificado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) como hecho relevante con fecha 20 de febrero de 2009 y puede ser consultado en la página web de dicho organismo (www.cnmv.es)

- Con fecha 27 de febrero de 2009, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046, se informa a esa Superintendencia que el Directorio de Empresa Nacional de Electricidad S.A., acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el centro de convenciones Espacio Riesco ubicada en avda. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Santiago.

  La Junta Ordinaria conocerá y se pronunciará sobre las siguientes materias:

  1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros, Informe de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;

  2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;

  3. Exposición respecto de la Política de Dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos;

  4. Política de Inversiones y Financiamiento propuesta por el Directorio;

  5. Fijación de la remuneración del Directorio;

  6. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y del Comité de Auditoría y determinación de sus presupuestos;

7. Informe del Comité de Directores;

8. Designación de Auditores Externos;

9. Elección de dos Inspectores de Cuentas titulares y de dos suplentes y determinación de su remuneración;

10. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta e información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44° de la Ley N° 18.046.

- Con fecha 26 de Marzo de 2009, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, lo previsto en las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210, ambas de esa Superintendencia, se comunicó en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

  En sesión ordinaria de directorio de Endesa Chile celebrada el día de hoy y al inicio de la misma, procedieron a renunciar a sus cargos de directores los señores Pío Cabanillas Alonso y Juan Gallardo Cruces. El señor Juan Gallardo ostentaba el cargo de vicepresidente del directorio.

  El directorio acordó nombrar como reemplazantes de los renunciados directores a los señores José María Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín y Andrea Brentan. Asimismo, acordó nombrar como nuevo vicepresidente de la Compañía al señor Andrea Brentan.

  Al término de la sesión procedió a renunciar al directorio el señor Raimundo Valenzuela Lang. El directorio acordó no nombrarle reemplazante.

  Como consecuencia de las renuncias presentadas, en la próxima junta ordinaria de accionistas de Endesa Chile a celebrarse el día 15 de abril de 2009, se debe renovar el directorio de la Compañía a través de la correspondiente elección de sus miembros, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 32 inciso final de la Ley de Sociedades Anónimas.

  Habiéndose informado a esa Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 27 de febrero de 2009, la convocatoria a la referida junta ordinaria acompañándose un temario que no contemplaba la elección de directorio, procede ahora informar que dicha elección se llevará a efecto, para lo cual el orden del día definitivo de la junta ordinaria de accionistas de Empresa Nacional de Electricidad S.A. a celebrarse el próximo 15 de abril de 2009 a las 10:00 horas, en el Centro de Convenciones Espacio Riesco, ubicado en Avda. El Salto N° 5000, comuna de Huechuraba, Santiago, será el siguiente:

  1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros, Informe de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008;

  2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;

  3. Exposición respecto de la Política de Dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos;

  4. Política de Inversiones y Financiamiento propuesta por el Directorio;

  5. Elección de Directorio;

  6. Fijación de la remuneración del Directorio;

  7. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y del Comité de Auditoría y determinación de sus presupuestos;

  8. Informe del Comité de Directores;

  9. Designación de Auditores Externos;

10. Elección de dos Inspectores de Cuentas titulares y de dos suplentes y determinación de su remuneración;

11. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta e información sobre las operaciones a que se refiere el artículo 44° de la Ley N° 18.046.

- Con fecha 26 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informó el siguiente hecho esencial:

Con esta fecha, el directorio de la Compañía en sesión ordinaria acordó modificar anticipadamente la Política de Dividendos para el ejercicio 2008 que fue expuesta en la pasada junta ordinaria, celebrada con fecha 1° de abril de 2008. La modificación consiste en rebajar del 60% al 40% el porcentaje de las utilidades líquidas a repartir del ejercicio 2008.

De conformidad con lo anteriormente expuesto y en concordancia con la modificación anticipada de la Política de Dividendos, se propondrá a la junta ordinaria de accionistas de Endesa Chile, a celebrarse el próximo día 15 de abril, el reparto de un dividendo definitivo ascendente a $ 15,9330 por acción, el cual de ser aprobado por la junta ordinaria será pagado en las fechas que ésta determine.

- Con fecha 30 de marzo de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045 y la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informó el siguiente hecho esencial:

Con fecha 27 de marzo del presente, la Compañía fue notificada del fallo arbitral favorable a ésta, recaído en el arbitraje "Empresa Nacional de Electricidad S.A. (Endesa Chile) con CMPC Celulosa S.A. (CMPC)", dictada por el tribunal arbitral integrado por los señores Luis Morand Valdivieso y Víctor Vial del Río, quienes emitieron el voto de mayoría en la sentencia, y el señor Antonio Bascuñán Valdés, quien emitió un voto de minoría.

El juicio artibral tiene su origen en las divergencias ocurridas durante la vigencia del actual contrato de suministro eléctrico que vincula a las partes, contrato que Endesa Chile suscribió con dicho cliente libre al adjudicarse la licitación convocada por CMPC para el suministro eléctrico para la totalidad de sus plantas Santa Fe, Informa, Laja y Pacífico. Este contrato se suscribió el 31 de mayo de 2003, iniciándose el suministro el 1° de enero de 2004. El contrato expira en diciembre de 2011, pudiendo ser unilateralmente extendido por el cliente libre hasta diciembre de 2013.

Como consecuencia de haber advertido Endesa Chile que a partir fundamentalmente del año 2006 el consumo real del cliente libre aumentó considerablemente a aquel proyectado en sus propias Bases de Licitación, inició un proceso de negociación con el cliente para lograr un acuerdo respecto a dichos mayores consumos. Al no haberse alcanzado acuerdos en dichas negociaciones, Endesa Chile decidió someter estas diferencias al proceso de arbitraje establecido en el contrato.

El fallo arbitral dictaminó lo siguiente en su parte resolutiva:

- Acogió la demanda de Endesa Chile y se determinó que no tiene obligación de suministrar los consumos para la planta de clorato de propiedad de ERCO (Chile) Limitada.

- Acogió la reserva de derechos pedida por Endesa chile para cobrar perjuicios por los consumos de Erco (Chile) Limitada, determinándose que puede cobrar los perjuicios sufridos a partir de la notificación de la demanda.

- Acogió la demanda de Endesa Chile en el sentido que Celulosa no puede requerir energía ilimitadamente para sus Plantas Relevantes, fijándose un límite equivalente a las estimaciones presentadas en las bases de licitación para las mismas más un 50%. Este límite comienza a regir a partir de la notificación de la sentencia.

- Acogió la demanda de Endesa Chile estableciéndose la obligación de Celulosa de operar sus unidades de generación propia a plena capacidad.

Con respecto a las consecuencias económicas del fallo arbitral para Endesa Chile desde la fecha de interposición de la demanda hasta ahora, la Compañía procederá oportunamente a iniciar las gestiones para cobrar los perjuicios causados por la vía voluntaria o en sede judicial.

- Con fecha 08 de Abril de 2009, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de Mercado de Valores y de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, se informa el siguiente hecho esencial:

  En el día de hoy, Empresa Nacional de Electricidad S.A. procedió a suscribir un contrato de compra de energía eléctrica por 500 GWh/año con su filial Empresa Eléctrica Pehuenche S.A., en calidad de suministradora.

  El contrato tiene una vigencia de 15 años a contar del 1 ° de enero de 2010. El precio del contrato por el período comprendido entre enero de 2010 a diciembre de 2011 estará asociado al costo marginal de la energía en el Sistema Interconectado Central. A partir del 1° de enero de

  2012 y hasta el 31 de diciembre de 2024, el precio del contrato corresponderá a un valor que fluctuará entre 96,8 US$/MWh y 103,7 US$/MWh, según el nudo en que se entrega el suministro, y estará indexado a la variación del índice CPI Norteamericano.

  La suscripción del presente contrato de compra de energía que se informa es corolario de la participación por parte de Empresa Nacional de Electricidad S.A. con su propia energía y la de sus filiales generadoras, en el reciente proceso de licitación de empresa distribuidoras en el Sistema Interconectado Central.

  El contrato informado fue analizado y aprobado respecto de sus condiciones de mercado por el Directorio de la compañía y su Comité de Directores por tratarse de una operación entre empresas relacionadas.

- Con fecha 15 de abril de 2009, se celebró Junta Ordinaria de Accionistas la cual tuvo por objeto conocer y pronunciarse sobre las siguientes materias:

  1. Aprobación de la Memoria, Balance, Estados Financieros, Informe de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
  2. Distribución de utilidades y reparto de dividendos;
  3. Exposición respecto de la política de dividendos de la sociedad e información sobre los procedimientos a ser utilizados en la distribución de los mismos;
  4. Política de Inversiones y Financiamiento propuesta por el Directorio;
  5. Elección de Directorio;
  6. Fijación de la remuneración del Directorio;
  7. Fijación de la remuneración del Comité de Directores y del Comité de Auditoría y determinación de sus presupuestos;
  8. Informe del Comité de Directores;
  9. Designación de Auditores Externos;
  10. Elección de los Inspectores de Cuentas titulares y de los suplentes y determinación de su remuneración;
  11. Otras materias de interés social y de competencia de la Junta e información sobre las operaciones a que se refiere el Artículo N° 44 de la Ley N° 18.046.

De acuerdo a lo indicado en el punto 5 de la Junta Ordinaria de Accionistas, se eligió el nuevo Directorio de la Sociedad, el cual quedó conformado con las siguientes personas:

- Mario Valcarce Durán
- Francesco Buresti
- José María Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín
- Borja Prado Eulate
- Fernando d'Ornellas Silva
- Andrea Brentan
- Gerardo Jofré Miranda
- Jaime Estévez Valencia
- Leonidas Vial Echeverría

En sesión Extraordinaria de Directorio, celebrada con esta misma fecha, el Directorio acordó designar como Presidente del Directorio y de la Sociedad al señor Mario Valcarce Durán y como vicepresidente al señor Andrea Brentan.

En la misma sesión, se procedió a la constitución del Comité de Directores y Comité de Auditoría, designándose como integrantes del Comité de Directores a los señores Jaime Estévez Valencia, Gerardo Jofré Miranda y Mario Valcarce Durán y como integrantes del Comité de Auditoría a los señores Jaime Estévez Valencia, Fernando d'Ornellas Silva y Borja Prado Eulate.

- Con fecha 16 de abril de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660, se informa que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 15 de abril de 2009, se aprobó el reparto del saldo del Dividendo Definitivo de $ 15,9330 por acción, a pagar en dinero efectivo y con cargo a las utilidades del ejercicio 2008, a partir del día 12 de mayo de 2009, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, el 5° día hábil anterior a dicha fecha.

- Con fecha 25 de Junio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, lo previsto en las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210, ambas de esa Superintendencia, se informó en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

  1. Tal como se informó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de octubre de 2007, las sociedades ACCIONA, S.A., y ENEL ENERGY EUROPE S.r.L, con fecha 26 de Marzo de 2007, formalizaron un acuerdo para la gestión compartida de ENDESA S.A. Cabe recordar que ENDESA, S.A., a través de su sociedad filial española Endesa Latinoamérica, S.A. (antes denominada Endesa Internacional, S.A.) controla el 60,62% del capital social de Enersis S.A., la que a su vez detenta el 59,98% del capital accionario de Endesa Chile.

  2. Tal como se informó mediante Hecho Esencial de fecha 23 de febrero de 2009, el 20 de febrero de 2009, las sociedades ACCIONA, S.A., y ENEL S.p.A. anunciaron haber alcanzado un acuerdo mediante el cual ACCIONA, S.A. directa e indirectamente transferirá e ENEL ENERGY EUROPE S.r.L el 25,01% de la propiedad de ENDESA, S.A. La transferencia se condicionó a su aprobación por las autoridades de competencia y a las autorizaciones exigidas legalmente, entre otras. De esta forma, ENEL ENERGY EUROPE S.r.L., controlada en un 100% por ENEL S.p.A., sería titular del 92,06% del capital social de ENDESA, S.A. De conformidad al acuerdo indicado en el numeral precedente, ENEL se ha comprometido a pagar a ACCIONA un importe total de Euros 11.107.440.979.

  3. Adicionalmente, ENDESA , S.A. acordó transferir a ACCIONA ciertos activos de producción de energía eólica e hidráulica en España y Portugal de su propiedad por un precio de Euros 2.634.000.000, una vez realizados los oportunos ajustes y acordada la exclusión de ciertos activos.

4. Conforme a lo anterior, cumplimos con informar que con fecha 25 de Junio de 2009 se ha realizado la transferencia de las acciones y de los activos indicados respectivamente en los numerales segundo y tercero precedentes y en consecuencia ENEL S.p.A., es el controlador final de Endesa Chile como consecuencia de ostentar el 92,06% del capital social de ENDESA, S.A. La transferencia accionaria antes mencionada fue notificada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España (CNMV) como hecho relevante con fecha 25 de Junio de 2009, texto que puede ser consultado en la página web de dicho organismo (www.cnmv.es).

PEHUENCHE

- Con fecha 30 de enero de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° 660 de esa Superintendencia de Valores y Seguros se informó el siguiente hecho en carácter de relevante:

  Que el Directorio de la Compañía, en su Sesión celebrada el día 28 de enero de 2009 acordó, conforme con la actual Política de Dividendos de la Compañía, proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la sociedad, a celebrarse dentro del primer cuatrimestre del presente año, el pago del saldo del dividendo definitivo, por un monto de $ 131,364049 por acción. Con esta proposición se estaría distribuyendo el 100% de la utilidad líquida del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, con lo cual se da pleno cumplimiento a la Política de Dividendos informada por el Directorio a la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 31 de marzo de 2008.

  Asimismo, se acordó proponer a la referida Junta Ordinaria de Accionistas que el saldo del referido dividendo definitivo sea pagado en los plazos establecidos en la normativa legal y reglamentaria vigente, a los accionistas inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a la fecha que acuerde la Junta Ordinaria de Accionistas para su pago.

- Con fecha 23 de febrero de 2009, y de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, lo previsto en las Normas de Carácter General N° 30 y N° 210, ambas de esa Superintendencia, se comunicó en carácter de Hecho Esencial, lo siguiente:

  1. Tal como se informó mediante Hecho Relevante de fecha 11 de octubre de 2007, las sociedades ACCIONA, S.A., y ENER ENERGY EUROPE S.r.l., con fecha 26 de marzo de 2007, formalizaron un acuerdo para la gestión compartida de ENDESA, S.A. Cabe recordar que ENDESA,S.A., a través de su sociedad filial española Endesa Latinoamérica, S.A. (antes denominada Endesa Internacional, S.A.), controla el 60,62% del capital social de Enersis S.A., la que a su vez detenta el 59,98 % del capital accionario de Endesa Chile, sociedad matriz de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. con un 92,65% del capital accionario de ésta.

  2. Con fecha 20 de febrero de 2009, las sociedades ACCIONA, S.A., y ENEL S.p.A. anunciaron haber alcanzado un acuerdo mediante el cual ACCIONA, S.A. directa e indirectamente trasferirá a ENER ENERGY EUROPE S.r.L. el 25,01% de la propiedad de ENDESA, S.A. La transferencia se condiciona a su aprobación por las autoridades de competencia y a las autorizaciones exigidas legalmente, entre otras. De esta forma, ENEL ENERGY EUROPE S.r.L, controlada en un 100% por ENEL S.p.A., será titular del 92,06% del capital social de ENDESA, S.A. De conformidad al acuerdo indicado en el numeral precedente, ENEL se ha comprometido a pagar a ACCIONA un importe total de Euros 11.107.440.979.

  3. Adicionalmente, ENDESA, S.A. ha acordado transferir a ACCIONA ciertos activos de producción de energía eólica e hidráulica en España y Portugal de su propiedad por un precio de Euros 2.889.522.000.

  4. Conforme a lo anterior, cumplimos con informar que se prevé que la transferencia de las acciones y de los activos indicados respectivamente en los numerales segundo y tercero precedentes pueda extenderse hasta finales del mes de agosto de 2009. El acuerdo logrado entre ENEL S.p.A. y ACCIONA, S.A., fue notificado a la Comisión Nacional del Mercado de

Valores de España (CNMV) como hecho relevante con fecha 20 de febrero de 2009 y puede ser consultado en la página web de dicho organismo (www.cnmv.es).

- Con fecha 16 de Abril de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660, se informa que en Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 14 de Abril de 2009, se aprobó el reparto del saldo del Dividendo Definitivo de $ 131,364049 por acción, con cargo a la utilidad del ejercicio 2008, a partir del día 24 de Abril de 2009, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas, el 5° días hábil anterior a dicha fecha.

- Con fecha 26 de Junio de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° inciso 2° de la Ley N° 18.045, lo previsto en la Normas de Carácter General N° 30 y N° 210, ambas de esa Superintendencia, en carácter de Hecho esencial, lo siguiente

    1. Tal como se informó mediante Hecho relevante de fecha 11 de Octubre de 2007, las sociedades ACCIONA, S.A. Y ENEL ENERGY EUROPE S.r.L, con fecha 26 de Marzo de 2007, formalizaron un acuerdo para la gestión compartida de ENDESA, S.A. Cabe recordar que ENDESA, S.A., a través de su sociedad fialial española Endesa Latinoamérica, S.A. (antes denominada Endesa Internacional, S.A.) controla el 60,62% del capital social de Enersis S.A., la que a su vez detenta el 59,98 del capital accionario de nuestra matriz Endesa Chile.

    2. Tal como se informó mediante Hecho Esencial de fecha 23 de Febrero de 2009, el 20 de Febrero de 2009, las sociedades ACCIONA, S.A., Y ENEL S.p.A. anunciaron haber alcanzado un acuerdo mediante el cual ACCIONA, S.A. directa e indirectamente transferirá a ENEL ENERGY EUROPE S.r.L el 25,01% de la propiedad de ENDESA,S.A. La transferencia se condicionó a su aprobación por las autoridades de competencia y a las autorizaciones exigidas legalmente, entre otras. De esta forma, ENEL ENERGY EUROPE S.r. L., controlada en un 100% por ENEL S.p.A, sería titular del 92,06% del capital social de ENDESA, S.A. De conformidad al acuerdo indicado en el numeral precedente, ENEL se ha comprometido a pagar a ACCIONA un importe total de Euros 11.107.440.979.

    3. Adicionalmente, ENDESA,S.A. acordó transferir a ACCIONA ciertos activos de producción de energía eólica e hidráulica en España y Portugal de su propiedad por un precio de Euros 2.634.000.000, una vez realizados los oportunos ajustes y acordada la exclusión de ciertos activos.

    4. Conforme a lo anterior, cumplimos con informar que con fecha 25 de Junio de 2009 se ha realizado la transferencia de las acciones y de los activos indicados respectivamente en los numerales segundo y tercero precedentes y en consecuencia, ENEL S.p.A., es el controlador final de Empresa Eléctrica Pehuenche S.A. como consecuencia de ostentar el 92,06% del capital social de ENDESA, S.A. La transferencia accionarial antes mencionada fue notificada a la Comisión Nacional de Mercado de Valores de España (CNMV) como hecho relevante con fecha 25 de junio de 2009, texto que puede ser consultado en la página web de dicho organismo (www.cnmv.es)

- Con fecha 26 de Junio de 2009, de acuerdo a lo dispuesto en la Circular N° 660 de esa Superintendecia, se informó que en el Directorio de la Compañía, en su sesión celebrada el día 25 de Junio de 2009, aprobó el reparto de un Primer Dividendo Provisorio correspondiente al ejercicio 2009, por un monto de $ 14,58 por acción. Dicho dividendo provisorio se pagará a partir del día 22 de Julio de 2009, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha antes mencionada.

La publicación del aviso correspondiente se efectuará el día 11 de Julio próximo en el diario El Mercurio de Santiago.